

**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA, PARA EL
PERIODO 2012-2014**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **612**/2012

FECHA, 20 ABR 2012

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 93 del 12 de Abril de 2012 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota ha remitido mediante Oficio N° 93 de fecha 12 de Abril de 2012, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2012-2014.

RESUELVO:

1°.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Doña **Juana del Carmen Moreno Arellano**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] "**Universidad del Mar, Campus Arica**", rol único tributario número 71.602.400-8, con domicilio en [REDACTED];

2) Doña **Lorena Cornejo Ponce**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] "**Universidad de Tarapacá**", rol único tributario número 70.770.800-k, con domicilio en [REDACTED];

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Doña **Ana Campos Hernández**, cédula de identidad número [REDACTED] "**Arica Adopta y Educa con Amor y Responsabilidad**" A.A.E.A.R., personalidad jurídica número 3265, con domicilio en [REDACTED]

4) Doña **Ilda Pizarro Jiron**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] "**Agrupación Adultos Mayores del Medio Ambiente Semillas de Amor**", rol único tributario número 65.043.645-8, con domicilio en [REDACTED];

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Don **Zenón Aquiles Quiguaillo Yucra**, cédula nacional de identidad [REDACTED] "**Federación Multigremial de la Micro, Pequeña y Mediana empresa de las Provincias de Arica y Parinacota**" - **FEMYPIME** rol único tributario número 72.513.300-6, con domicilio en [REDACTED]

6) Don **Roberto Quintana Barbato**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], "**Asociación de Industriales de Arica**" - **ASINDA** rol único tributario número 7.249.000-6, con domicilio en Av [REDACTED]

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

7) Don **Vicente González Arredondo**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] "**Asociación de Funcionarios No Académicos Universidad de Tarapacá**" - **AFUT**; rol único tributario número 72.513.300-6, con domicilio en [REDACTED] Chile;

8) Don **Marcos Saavedra Velásquez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], "**Agrupación Nacional de Empleados Fiscales Región de Arica y Parinacota**" - **ANEF**, rol único tributario número 70.004.900-0, con domicilio en calle [REDACTED];

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

9) Don **Felipe Avendaño Pérez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], **Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la región de Arica y Parinacota.-**

2º.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de mayo de 2012.

3º.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4º.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JDS/MES/jmg

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo SEREMI MMA, Región de Arica y Parinacota